

# Resolución Ejecutiva Regional

N° 581 -2010- GRH/PR

HUÁNUCO, 25 AGO. 2010

VISTO:

El Informe N° 108-2010-GRH/GRDS, de fecha 18 de agosto del año 2010, proveniente de la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 2° y 5° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, asimismo, el literal a) del artículo 21° señala que es misión del Gobierno Regional organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectores, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la Región;

Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Social dentro de su política Institucional ha dispuesto la Elaboración del Plan de Operaciones de la ESTRATEGIA CRECER HUÁNUCO, en el marco legal de la Descentralización de Gobiernos Regionales, de las Reformas del Estado, de los Programas Sociales y de la Estrategia Nacional CRECER; así como de los lineamientos, objetivos y estrategias establecidos en el Plan de Desarrollo Regional Concertado, ha formulado el Plan de Desarrollo Social Regional 2009 - 2013, el mismo que adopta la estrategia CRECER como parte fundamental del proceso operativo, estableciendo criterios articuladores entre los sectores, programas sociales e instituciones privadas que operan con financiamiento de la Cooperación Internacional;

Que, el Plan de Operaciones, propone la ejecución articulada de acciones con metas anuales, que permitirá, no solo una adecuada evaluación a nivel Regional, sino también la reorientación de ciertas actividades a nivel de la comunidad y Gobiernos Locales, como resultado de la programación y evaluación por resultados;

Que, es importante considerar las diferencias Geográficas, culturales y de idiosincrasia existentes en las provincias, distritos y comunidades para diseñar un proceso de focalización con intervenciones programadas de acuerdo al mapa de coincidencias, como herramienta importante que permite consolidar a nivel Distrital la información Demográfica, la capacidad de la oferta de los servicios, la definición del ámbito de intervención y sus características. Todo ello permitirá conocer dónde se encuentran interviniendo los programas sociales y los sectores, así como implementar un sistema de seguimiento a los beneficiarios a través de un registro que facilite el control y evite duplicidad en la prestación de los servicios;

Que, mediante el acto administrativo citado en la parte de visto, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, solicita a la Presidencia la emisión del acto resolutivo, concerniente a la aprobación del Plan de Operaciones de la ESTRATEGIA CRECER HUÁNUCO;

Que, los artículos 2° y 5° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, asimismo, el literal a) del artículo 21° señala que es misión del Gobierno Regional organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectores, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la Región;

Que, los artículos 47°, 48°, 49° y 58° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales señalan que es competencia de los Gobiernos Regionales: Formular, Aprobar y Evaluar las Políticas, Programas, Proyectos y Planes Regionales en materia de Educación, Salud, Trabajo, Vivienda y Saneamiento, en concordancia con las Políticas Nacionales y Planes Sectoriales y los Planes de Desarrollo de los Gobiernos Locales;

Que, el Decreto Supremo N° 055-2007-PCM, aprueba La Estrategia Nacional denominada "CRECER" que establece la intervención articulada de las entidades que conforman el Gobierno Nacional, Regional y Local vinculadas a la lucha contra la Desnutrición Crónica Infantil;

Que, mediante Decreto Supremo N° 080-2007, se aprueba el Plan de Operaciones de la referida Estrategia Nacional CRECER, que en su Capítulo III artículo 3.1 inciso "e" precisa que los Gobiernos Regionales incorporarán la Estrategia Nacional CRECER como parte de sus Estrategias y Planes Regionales que serán adecuados a sus realidades, para lo cual conformarán instancias de coordinación y concertación correspondiendo a la Gerencia Regional de Desarrollo Social presidir dicha instancia, en concordancia con lo establecido en el capítulo V artículo 5.2 de la misma norma;



Que, mediante Ordenanza Regional N° 009-2007-CR-GRH de fecha 02 de Julio del 2007 se Conforman, el Consejo Regional de Lucha contra la Pobreza y Desnutrición Crónica Infantil en el ámbito del Gobierno Regional Huánuco el mismo que es presidido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

Que, por lo expuesto y en uso de las facultadas y atribuciones otorgadas mediante Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y Reglamento de la Organización de Funciones del Gobierno Regional de Huánuco, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 059-2006-CR/GRH y su última modificatoria, aprobada mediante Ordenanza Regional N° 076-2009-GRH/CR.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero:** Aprobar el Plan de Operaciones de la ESTRATEGIA CRECER HUANUCO como parte de la Política para el fomento del Desarrollo Integral de las Familias y Comunidades en la Región Huánuco, garantizando los medios de protección social a la madre y al niño y su inclusión a los sistemas de producción local.

**Artículo Segundo.-** Designar al Equipo Técnico Regional, encargado de la Implementación, seguimiento, monitoreo y evaluación del Plan de Operaciones de la ESTRATEGIA CRECER HUANUCO conformado por las siguientes personas:

- |   |   |
|---|---|
| Econ. Aníbal Carlos Cáriga Melgarejo<br>Sub Gerente de Gestión en Desarrollo Social | Secretario Técnico  |
| Ing. Juana Angélica Ospina Rojas  | Gerencia Regional de Desarrollo Económico                                       |
|   | Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial |
| Lic. Enf. Marina Santamaría Trujillo  | Dirección Regional de Salud   |
| Lic. Nut. Liliana Rodríguez Acosta  | Dirección Regional de Salud   |
| Econ. Flavio Cajaleón Cotrina   | Dirección Regional de Educación   |
| Prof. Judith Gladis Falcón Medina   | Dirección Regional de Educación   |
| Prof. Héctor Gómez Salazar  | PRONAMA   |
| Ing. Lizardo Lazo Pacheco   | JUNTOS  |
| Ing. Julio Alejandro López Sánchez  | PRONAA  |
| Mg. Amanda Valdez Salinas   | PRISMA  |
| Soc. Diana Flores Huerto  | Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza                            |
| Municipios y Comunidades Saludables -   | USAID   |

**Artículo Tercero.-** El equipo Técnico Regional reportará a la Instancia de Coordinación Regional (Gerencia Regional de Desarrollo Social) y deberá presentar en un plazo de 15 días un Plan de Trabajo y un cronograma de ejecución para la implementación de la Estrategia CRECER HUANUCO para lo cual las instituciones participantes y ONGs destinarán los recursos necesarios y brindarán el apoyo requerido para el logro de sus objetivos.

**Artículo Cuarto.-** Transcribir la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Desarrollo Social, a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Salud, Dirección Regional de Educación, integrantes del Comité Técnico Regional y demás Órganos correspondientes del Gobierno Regional de Huánuco.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

Gobierno Regional Huánuco

Abog. Jorge Espinoza Egoavil  
Presidente

